

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-202000400-00 que se encuentra pendiente oficiar a la registraduría general del estado civil . Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de Mayo de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 220

Santiago de Cali, once (11) de mayo de Dos Mil Veintiuno.

En atención a la constancia secretarial se tiene que obra constancia de notificación de la agencia de envíos "Pronto Envíos" donde indica no fue posible la notificación de la señora **NELLY GOMEZ GIRALDO** identificada con cedula de ciudadanía N°29.017.869 toda vez que la persona a notificar falleció, es por ello que se hace necesario oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva allegar a este despacho copia del registro de defunción y/o el certificado de estado de la cedula de ciudadanía, en aras de verificar la información suministrada.

en tal virtud el Juzgado

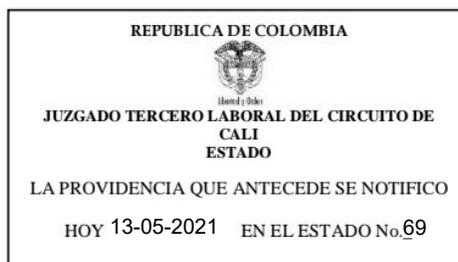
DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva allegar a este despacho copia del registro de defunción y/o el certificado de estado de la cedula de ciudadanía de la señora **NELLY GOMEZ GIRALDO** identificada con cedula de ciudadanía N°29.017.869.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 11 de Mayo de 2021

Oficio N° 741

Señores

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

notificacionjudicial@registraduria.gov.co

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE CORTES GOMEZ

DDO: COLPENSIONES Y OTRO

RAD: 76001-31-05-003-2020-0040000

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el numeral 1° del Auto N° 220 del 11 de mayo de 2021:

“PRIMERO: OFICIAR a la Registraduria Nacional del Estado Civil para que se sirva allegar a este despacho copia del registro de defunción y/o el certificado de estado de la cedula de ciudadanía de la señora **NELLY GOMEZ GIRALDO** identificada con cedula de ciudadanía N°29.017.869.”

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria